

APRUEBA PAGO POR LA SUMA DE \$471.444.-,
SEGÚN LO ORDENADO EN CAUSA ROL V-256-2011
DEL JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCIÓN.-

RESOLUCION EXENTA N°

4652

TALCA,

31 DIC 2013

VISTOS:

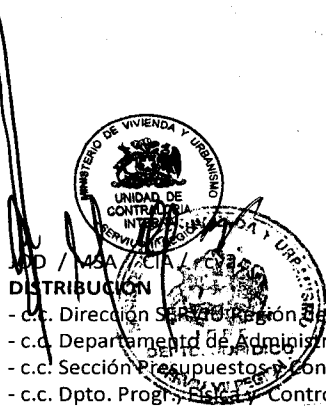
- a) La Resolución Exenta N° 3273 de fecha 23 de septiembre del año 2011, que ordena la expropiación total del inmueble ubicado en calle Echeverría 240, Constitución, necesario para la ejecución del Proyecto "Parque de Mitigación" en el Borde Fluvial del Río Maule, frente a la ciudad de Constitución", cuyo propietario aparente es Eduardo Manríquez Kalin y otros;
- b) La gestión voluntaria de consignación por causa de expropiación seguida ante el Juzgado de Letras en lo Civil de Constitución, caratulada "SERVIU Región del Maule", ROL V-256-2011, y en que consta que la consignación de la indemnización provisional se efectuó con fecha 04 de enero del año 2012;
- c) Lo dispuesto en el artículo 17 del D. L. 2186 de 1978, que ordena que la indemnización provisional por causa de expropiación deberá ser consignada a la orden del Tribunal competente mediante depósito judicial en su cuenta corriente bancaria, monto que debe comprender la variación del IPC entre el periodo comprendido entre el mes anterior al del acto expropiatorio y el del mes anterior al de la consignación, y que equivale al 1,4%, esto es, la suma de \$234.554.- (doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos);
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del citada Decreto Ley, debe además ser reajustado de acuerdo al IPC entre el mes anterior al de la fecha de elaboración del informe de tasación, septiembre del año 2011, y el mes anterior al del acto expropiatorio, esto es 1,2%, equivalentes a \$201.046.- (doscientos un mil cuarenta y seis pesos);
- e) La resolución de fecha 19 de enero del año 2013, dictada en los autos voluntarios V-256-2011 por el Juzgado de Letras de Constitución, y en que ordena el pago de los conceptos señalados en los vistos c) y d) anteriores;
- f) La liquidación del crédito de fecha 28 de agosto de 2013, practicada por el Ministro de Fe del Juzgado de Letras de Constitución, en que se determina que el monto que resta por consignar es la suma de \$451.444.- (cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), más las costas fijadas en \$20.000.- (veinte mil pesos);

- g) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 66, de V. y U., de 2011 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

- 1.- Acéptese el cobro y apruébese el pago de la suma de \$471.444.- (cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), correspondiente a lo indicado en el Visto d), e) y f) de esta Resolución;
- 2.- La Sección de Presupuestos y Contabilidad, dependiente del Dpto. de Adm. Y Finanzas del SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a favor del SERVIU Región del Maule hasta por la suma de \$471.444.- (cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), para el solo efecto de proceder a su cobro y acto continuo consignar en la cuenta corriente del Banco Estado N° 43300024573 cuyo titular es el Juzgado de Letras de Constitución, bajo la modalidad de depósito judicial en la causa V-256-2011, caratulada "SERVIU REGIÓN DEL MAULE", previo V°B° otorgado por el Jefe del Departamento de Jurídico;
- 3.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 31-02-003 (Terrenos) del Código BIP 30104703-0, del presupuesto de la Institución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



DISTRIBUCIÓN

- c.c. Dirección SERVIU Región del Maule;
- c.c. Departamento de Administración y Finanzas;
- c.c. Sección Presupuestos y Contabilidad;
- c.c. Dpto. Progr. y Control;
- c.c. Departamento Jurídico;
- c.c. Oficina de Partes



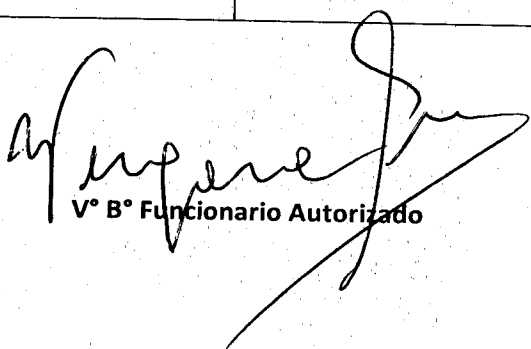
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL SERVIU REGIÓN MAULE

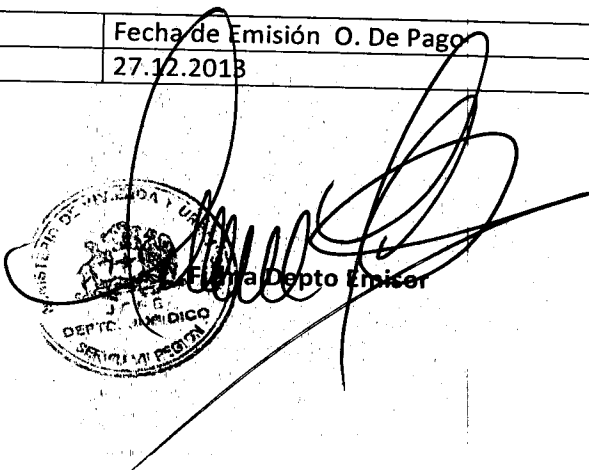


Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	27.12.2013	

ORDEN DE PAGO Nº 211.-

Páguese a	SERVIU REGION DEL MAULE.- RUT 61.819.000-5.-	
	\$471.444.-	
La suma de	CCUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.	
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO	
Por concepto de	PAGO REAJUSTES, INTERESES Y COSTAS EN CAUSA DE CONSIGNACION POR EXPROPIACION CARATULADA "SERVIU REGIÓN DEL MAULE" ROL V-256-2011, JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE CONSTITUCIÓN.- PROYECTO "PARQUE MITIGACIÓN EN EL BORDE FLUVIAL DEL RIO MAULE FRENTE A LA CIUDAD DE CONSTITUCION"; Código BIP 30104703-0 Ítem 31.02.003 (Terrenos)	
Ítem	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago
		27.12.2013


Vº Bº Funcionario Autorizado


Entra Depto Emisor

